

**ACTA DE LA SESIÓN 413 DEL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO ACADÉMICO,
CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

PRESIDENTE: Dr. Romualdo López Zárate

SECRETARIO: M. en C.I. Abelardo González Aragón

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario informa que la Fís. Luisa Gabriela del Valle Díaz Muñoz, Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, no asiste a la Sesión, en su lugar acude el Dr. Alberto Rubio Ponce, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del RIOCA.

Acto seguido, pasa lista de asistencia y con la presencia de 36 miembros se da inicio a la Sesión 413, siendo las 15:12 horas.

Se declara la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente propone incluir dos puntos en el Orden del Día:

- a) Como punto 6 “Elección de un representante suplente ante el Colegio Académico por parte del sector de alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, en los términos establecidos en los artículos 19 del Reglamento Orgánico y 16 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos”.

Lo anterior en virtud de la baja del Sr. Franco. La Srita. Blanca Victoria López es ahora la propietaria y está vacante la suplencia.

- b) Como punto 7 “Autorización, en su caso, de una prórroga solicitada por la *Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer la aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad para el año 2017*”.

Esto debido a que el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño en la Sesión 518, celebrada el 27 de septiembre de 2016, solicitó prórroga para entregar su Dictamen el 13 de octubre de 2016.

Lo anterior implicaría que los demás puntos se recorran.

Acto seguido, pregunta si hay comentarios.

La Srita. Blanca Victoria López propone incluir otro punto antes de asuntos generales: *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para que el jardín conmemorativo por los dos años de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de la Normal Raúl Isidro Burgos pertenezca al patrimonio de la Unidad con el mantenimiento que este mismo requiere.*

El Presidente comenta que, en consulta con la Delegación de la Oficina del Abogado General, le corresponde al Secretario de Unidad atender dicha solicitud, en asuntos varios puede haber una explicación mayor, no cree que haya mayor impedimento en que se acepte la propuesta.

La Srita. Blanca Victoria López pide el apoyo del Consejo para que el jardín no se retire. Está de acuerdo en tratarlo en asuntos generales.

El Secretario considera que se le puede dar mayor realce en asuntos generales y que puede ser compromiso de la Secretaría que se resuelva en esa dirección. Comenta que al no ser competencia del Consejo no tiene la posibilidad de entrar como punto de acuerdo.

Al no haber más comentarios, el Presidente somete a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado en sus términos por unanimidad.

Acuerdo 413.1

Aprobación del Orden del Día con modificaciones en los siguientes términos:

Se incluyeron dos puntos en el Orden del Día:

Como punto 6 “Elección de un representante suplente ante el Colegio Académico por parte del sector de alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, en los términos establecidos en los artículos 19 del Reglamento Orgánico y 16 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos”.

Como punto 7 “Autorización, en su caso, de una prórroga solicitada por la *Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer la aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad para el año 2017*”.

Se recorrió la numeración de los demás puntos.

- 3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 408, CELEBRADA LOS DÍAS 19 Y 27 DE MAYO DE 2016; 409 URGENTE, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO; 410 URGENTE, CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2016, Y 411 URGENTE, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2016.**

El Presidente pregunta si hay comentarios a las Actas de las Sesiones 408, 409, 410 y 411.

El Sr. Alan Christopher Bravo hizo llegar sus observaciones al Acta de la Sesión 409, relativas a incorporar algunas palabras que no se escuchan en el audio.

Al no haber más observaciones, el Presidente somete a consideración del pleno cada una de las Actas, las cuales son aprobadas por unanimidad.

Acuerdo 413.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones 408, celebrada los días 19 y 27 de mayo de 2016; 409 urgente, celebrada los días 29 y 30 de junio, con modificaciones; 410 urgente, celebrada el 19 de julio de 2016, y 411 urgente, celebrada el 30 de agosto de 2016.

- 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.**

El Presidente solicita al Secretario presentar el Dictamen de la Comisión, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

El Presidente sugiere que el Dictamen se analice en dos partes, en el primer Dictamen se hace una recomendación al Consejo sobre otorgar el Premio a las Áreas de los Departamentos de Energía, Materiales, Derecho y Sociología, sobre los cuales no hay ninguna observación. El segundo Dictamen es un caso particular del Área de Arquitectura y Urbanismo Internacional en el Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo.

El Presidente pregunta si hay comentarios al primer Dictamen de la Comisión. Al no haber, lo somete a consideración del pleno, lo cual es aprobado por unanimidad.

El Presidente pregunta si hay comentarios al segundo Dictamen de la Comisión.

El Dr. Aníbal Figueroa pide que el Consejo pondere los argumentos expuestos por el Mtro. Ernesto Noriega y sopesa las consecuencias de no otorgar el Premio al Área de Arquitectura y Urbanismo Internacional. Refiere que es un Área ejemplar

que produce publicaciones de alto nivel, cuenta con una amplia participación de investigadores, tiene una página web donde informa cotidianamente qué se ha hecho, qué se va hacer, tiene un trabajo intenso y resultados perfectamente tangibles, cuenta con seminarios que tienen reconocimiento a nivel internacional. Argumenta que el objetivo primordial del Premio es estimular el trabajo colectivo de las áreas de investigación.

Comenta que si se aplica un criterio estricto de cumplimiento de los requisitos este punto podría ser debatible, pero si se aplica un criterio de estímulo a las áreas que trabajan bien, que son relativamente de nueva creación y que cumplen con mucho más de lo mínimo que se puede esperar de un área nueva, entonces merece ser premiada.

La Dra. Marcela Suárez menciona que el documento en cuestión no se omitió, sino que se entregó posterior a la fecha establecida en la Convocatoria.

El Sr. Víctor Daniel Santos comenta que en la Comisión les llevó mucho tiempo debatir este tema, ya que en el mismo Dictamen que mandó el Consejo Divisional venía escrito que el Área no había cumplido con uno de los requisitos de la Convocatoria.

Explica que el análisis que se realizó fue desde una perspectiva institucional, piensa que las reglas y procedimientos se deben aplicar a todos con el mismo rigor, que la seriedad de los premios depende de que se cumpla cabalmente con todo lo que se pide. Comenta que la Comisión en ningún momento puso en tela de juicio el trabajo del Área.

El Sr. Manuel Antonio Rebolledo cree que el debate se debe enfocar en si se debe permitir pasar por alto que un área haya entregado un documento extemporáneo. Comenta que en ningún momento la Comisión puso en tela de juicio la efectividad y productividad del Área, pide se consideren los escenarios que se pueden presentar en la Universidad cuando este mismo órgano publique otra convocatoria y no se vea respetada. Señala que el año pasado el Consejo Académico había emitido una recomendación en el sentido de cuidar que la información de las áreas propuestas se entregue completa.

El Mtro. Ernesto Noriega dice estar de acuerdo que en la Convocatoria están señalados ciertos requisitos que se han aprobado en este Consejo Académico, sin embargo, cree que no se debe olvidar el objetivo del Premio “estimular el trabajo colectivo de las áreas de investigación”. Opina que no entregar un documento no debería ser impedimento para otorgarlo.

Por otra parte, explica que en el propio Dictamen se reconoce que las cinco áreas tienen programas y proyectos de investigación debidamente aprobados y que sus integrantes tienen importante labor individual y colectiva. Reitera que se debe

evaluar el importante trabajo colectivo que desarrolla el Área por encima de la entrega de un documento.

La Dra. María García menciona que se ha manifestado en contra de este premio porque genera competitividad y conflictos, no obstante, dice que en la Convocatoria existen dos tipos de criterios, los académicos y los formales, cree que ambos deben estar presentes y hacerlos cumplir para el otorgar el Premio.

El Dr. Jorge Ortiz pide reflexionar sobre cómo se están emitiendo las convocatorias del Premio las Áreas de Investigación, porque este no es un hecho aislado, ha sido reiterado no sólo en la División de CyAD sino en otras divisiones. Reconoce que hace falta el documento del Plan Anual de Actividades, pero se presenta la evaluación de la concordancia entre el plan anual de actividades y el informe, está implícitamente contenido, aunque no esté físicamente, el Área postulada hace una evaluación entre lo planeado y lo realizado.

Argumenta que no se trata de un asunto administrativo, sino de la relevancia de un Área que realiza cuatro seminarios internacionales al año, que tienen dos foros nacionales y tres publicaciones, siete profesores son titulares de tiempo completo que dirigen tesis de doctorado, de maestría y proyectos terminales de licenciatura, que tienen actividad de redes internacionales con Colombia, Japón, Italia, Argentina y Grecia. Refiere que como Jefe del Departamento omitió ese documento en virtud de que está en la plataforma y es público.

Agrega que el Consejo Divisional aceptó la postulación del Premio porque ponderó la parte académica.

Sugiere evaluar y reflexionar las siguientes convocatorias destacando el objetivo primordial del Premio.

El Mtro. Alejandro Viramontes comenta que siempre han llegado áreas con anomalías y que no recuerda un área perfecta. Para no pasar por esto otra vez, sugiere que cuando lleguen las áreas se verifique si cumplen o no, si no cumple que no se reciba el área, aunque cree que el espíritu del Premio es estimular el trabajo colectivo de las áreas de investigación. Advierte que lo administrativo está invadiendo lo académico y está causando una parálisis en las actividades de docencia, investigación y difusión.

Pide reconsiderar el Premio priorizando lo académico y tomando en consideración que ningún miembro hizo objeción de que esta Área no cumple con la parte académica.

La Srita. Giovanna Alejandra Rodríguez pregunta qué va a pasar cuándo a un alumno se le pase la fecha de inscripción, si evaluarán su trayectoria académica o qué va a pasar con el instructivo de vendedores cuando no se cumpla.

El Sr. Víctor Daniel Santos menciona que hay personas que tienen ciertos privilegios sobre otras a las que se les aplica la ley como debe ser. Apunta que el propio Consejo Divisional de CyAD refirió en su Dictamen esta situación en la que no se entrega en tiempo un documento que es parte de los requisitos previstos en la Convocatoria.

Menciona que la Comisión observó que era la segunda vez y por año consecutivo que no se cumplía con un requisito. Concluye diciendo que entró al Consejo Académico creyendo que las cosas se hacían al pie de la letra y que las reglas se aplicaban de la misma manera para todos.

El Dr. Jesús Isidro González alude que la Comisión observó que faltaba un documento que no se entregó en la documentación original, sin embargo, a la Comisión del Consejo Académico se entregó completo. A pesar de esto, considera que es importante retomar el espíritu del Premio y estimular a que las áreas participen y no lo contrario.

El Dr. Alejandro Caamaño le sorprende que un año después se siga discutiendo lo mismo, está totalmente de acuerdo con los alumnos en que las reglas se aplican a todos. Cree que nadie duda del trabajo, capacidad y entrega de los miembros del Área, pero sí se trata de cumplir con lo que este órgano aprueba.

El Lic. Javier Huerta señala la importancia del trabajo del Área de investigación, parte de un principio básico en el que la administración debe estar al servicio de la docencia y de la investigación y no al revés. Considera que no pueden seguir sujetos a reglas administrativas que no favorecen el desarrollo de la investigación, docencia y la libertad de cátedra, expresión, tránsito y la discusión de ideas.

Explica que es necesario revisar los procedimientos que se han establecido para el desarrollo del trabajo de investigación, así como la interpretación jurídica de que las normas que se emiten tengan la suficiente coherencia para no otorgar algunos derechos en una parte y quitarlos en la otra. Por último, señala que este órgano es de decisión y como tal tiene la capacidad razonadamente de poder modificar aquellas reglas que impidan el desarrollo de la actividad sustantiva de la Universidad, que es la docencia, la investigación y la difusión de la cultura y, por tanto, la administración y las reglas tienen que favorecer el desarrollo de dichas actividades.

El M. en C. Roberto Alcántara opina que no se puede ir en contra de la Convocatoria que este órgano colegiado aprobó, que se tiene que cumplir con los requisitos que señalan.

La Srita. Blanca Victoria López cree que el problema radica en las convocatorias, que se prioriza en lo administrativo y no en lo académico, que en ese caso pueden

ser más laxos con los requisitos con el fin de priorizar lo académico para que el Área reciba el Premio por sus méritos académicos

La Dra. María de Lourdes Delgado reconoce el impacto de la producción del Área y expresa su preocupación que, habiendo discutido el año pasado sobre la Convocatoria, y en particular sobre ese punto, se sigan dando estos casos.

Cree que deben asumir como Consejo la responsabilidad en la redacción de esa convocatoria y hacerla cumplir, señala que será lamentable que en un momento no se apruebe otorgar el premio por un aspecto administrativo, pero se tomó la decisión al aprobar la Convocatoria el año pasado.

El Sr. Michell Roger Popoca menciona que fue miembro de la Comisión y que por falta de tiempo no pudo sumarse a la disidencia del Dictamen. Observa que el error se debió discutir mucho antes que se le diera el trabajo a la Comisión, lo más coherente es que el Consejo hubiera rechazado la propuesta.

El Sr. Omar Mauricio Romero considera que se ha privilegiado un poco más a la norma que a las cuestiones académicas y que esa ha sido una característica de este Consejo, le parece una lástima que se elija el ensanchamiento administrativo y la carga burocrática que no remunera en nada a lo académico, a la preservación y difusión de la cultura, a la investigación y a la docencia. Señala que no le parece justo que no se le dé el Premio al Área.

La Srita. Galia Angélica Sarahi Álvarez invita a ser concisos y analizar a profundidad sobre otorgar o no el Premio.

El Dr. José Rubén Luévano comenta que formó parte de la Comisión, considera que la manera en que redactaron el Dictamen expresa el sentir de la Comisión, el Consejo Académico emitió una Convocatoria en la cual detalla en qué momento y cómo se debe entregar la documentación.

La Comisión decidió emitir recomendaciones a los jefes de área, de departamento y al Consejo Divisional para que cumplan con los requisitos y las fechas de entrega. Expresa que no está en cuestión si el Área merece el Premio, que desde el punto vista académico lo merece.

El Dr. Pablo David Elías menciona que el Consejo Divisional valoró, aprobó la postulación y envió la documentación al Consejo Académico, es un Área que tiene producción académica y que indudablemente merece el reconocimiento, dice que los recursos que pueda obtener el Área beneficiará a estudiantes y profesores.

Pide que la decisión de otorgar el Premio sea unánime y que el Consejo reconozca el trabajo del Área.

El Dr. Aníbal Figueroa dice que ya se argumentó sobre cuestiones académicas y sobre la necesidad de respetar las reglas que el Consejo estableció y determinó,

por lo que no abundara más en la polémica. Comenta que la División cuenta con 12 áreas, una se presentó al concurso debido a lo conflictivo que resulta juntar en tiempo y forma la documentación, los recursos son insuficientes para el tipo de investigación que se realiza y se tienen que ejercer en poco tiempo, que el Premio en esencia no es muy atractivo porque implica un trabajo adicional.

Considera que se encuentran frente a un dilema que no es del Premio ni de la División sino de la propia Universidad, que a medida en que como órganos colegiados establecen requisitos y reglas más altas, se dificulta lo académico y se prioriza la burocracia. Está de acuerdo en que las reglas que como Consejo establecieron deben ser respetadas, pero lejos de conseguir mayor participación, competencia y entusiasmo es exactamente lo opuesto.

Dice que el argumento de respetar las reglas debe prevalecer, que en el Consejo Divisional se puso a discusión el tema, pero que prevaleció la idea de estimular lo académico sobre todo lo demás.

El Sr. César Méndez comenta que se debe reflexionar qué tipo de convocatoria emitirá el Consejo y qué es lo que se debe hacer para solucionar la parte administrativa. Pide que este órgano reflexione qué va a hacer para dar mayor certeza al Premio.

La Dra. Marcela Suárez solicita votación secreta para ese punto.

El Presidente comenta que una de las riquezas de la Universidad es que la decisión no la toma el Rector ni un jefe de departamento, la toma un órgano colegiado y que de acuerdo al Reglamento la decisión es inapelable, reitera la composición del órgano colegiado para la toma de decisiones. Precisa que el Premio a las Áreas de Investigación es una distinción, que la establece Colegio Académico, que el Rector General establece el monto en función de la disponibilidad presupuestal, que es una de las 13 distinciones y estímulos que hay para el personal académico y se le otorga a un grupo de trabajo.

Al no haber más comentarios, el Secretario informa que hay 39 miembros presentes. Se reparten y recogen papeletas.

Se propone al Lic. Javier Huerta y al Mtro. Luis Alberto Alvarado fungir como escrutadores

Acto continuo, somete a consideración del pleno el segundo dictamen que consiste en no otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2016 al Área de Arquitectura y Urbanismo Internacional en el Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo, lo cual es aprobado por 21 votos a favor y 18 en contra.

El Sr. Víctor Daniel Santos pide la palabra para el profesor Sergio Padilla.

El Presidente somete a consideración del pleno el uso de la palabra al profesor Sergio Padilla, lo cual es aprobado por unanimidad.

El Profesor Sergio Padilla informa que lamentablemente la jefa de área tuvo que salir, siendo institucional acepta la decisión que este Consejo tomó, retoma las palabras del Rector en las que señala que se decidió ponderar el procedimiento sobre el objetivo del Premio que es reconocer el trabajo académico de un Área de investigación.

Admite que cometieron un error de procedimiento al no incorporar el Plan en el momento en que presentaron la solicitud al Jefe de Departamento, manifiesta que el Informe de Actividades y el Plan de Trabajo se entregó en tiempo y forma a la instancia académica que por Legislación le compete. Asegura que no hubo irresponsabilidad, ni dolo, ni mala intención de vulnerar las decisiones del Consejo. Refiere que en la Convocatoria aprobada por este Consejo no dice explícitamente que la falta de un documento es un motivo para no otorgar el Premio, cree que tampoco es clara y que los formatos son ambiguos.

El Sr. Demetrio Ramón Méndez enfatiza que la versión del profesor Padilla es diferente a lo que se les informó, lo cual considera que es grave.

Acuerdo 413.3

Otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación, correspondiente al año 2016, a las siguientes Áreas:

- Análisis de Procesos del Departamento de Energía.
 - Estructuras del Departamento de Materiales.
- Derechos Humanos y Alternatividad Jurídico Social del Departamento de Derecho.
 - Teoría y Análisis de la Política del Departamento de Sociología.

Acuerdo 413.4

No otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2016 al Área de Arquitectura y Urbanismo Internacional en el Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo.

5. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR EL INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO**

EN LOS ESPACIOS ABIERTOS Y CERRADOS DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, APROBADO EN LO GENERAL Y ELABORAR LAS PRECISIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

El Secretario informa que se acaba de notificar a la Oficina Técnica del Consejo Académico que no asiste a la Sesión el Dr. Abelardo Mariña, Jefe del Departamento de Economía, en su lugar acude el Mtro. Jaime González Martínez.

El Presidente solicita al Secretario presentar el Dictamen de la Comisión, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

El Secretario explica que el trabajo de la Comisión consistió en precisar el Instructivo, completarlo, particularmente en cuestiones de forma, indicar criterios, sin cambiar el sentido, y lo único nuevo que se incluye es el artículo 6, esto debido a las observaciones emanadas de la consulta a la comunidad.

Seguidamente da lectura al Instructivo.

El Presidente pregunta si hay algún comentario, al no haber se inicia la revisión del Instructivo.

El Secretario da lectura al primer artículo.

El Presidente pregunta si hay comentarios al respecto.

El Sr. Rodrigo Argel Gamboa pregunta si se aprueba en lo general y después en lo particular.

El Presidente comenta que en la Sesión 408, celebrada los días 19 y 27 de mayo de 2016 aprobó en lo general del Instructivo para la realización de actividades de comercio en los espacios abiertos y cerrados de la Unidad Azcapotzalco. Les corresponde revisar los artículos y la exposición de motivos y acordar la entrada en vigor de dicho documento.

El Secretario aclara que se revisará cada artículo y en caso de haber observaciones, se harán las propuestas que se consideren pertinentes.

Al no haber observaciones al artículo 1, se continúa con el 2. Al no haber comentarios, se somete a consideración del pleno el artículo 2, el cual es aprobado con 28 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.

El Presidente pregunta si hay observaciones al artículo 3. Al no haber, somete a consideración del pleno este artículo, el cual es aprobado con 31 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente da lectura al artículo 4 y pregunta si hay observaciones.

La D.C.G. Dulce María Castro pregunta cómo estará estructurado el procedimiento, en qué momento y en qué términos se emitirá.

El Secretario comenta que el procedimiento se incorporará a la solicitud de uso de espacios, se verían las características del tipo de bienes comercializables y requerimientos para la actividad, para tener la información completa y valorar el alcance de ésta; asimismo se daría a conocer una guía y se establecerían los tiempos de respuesta. Asimismo, se está pensando en incorporar un artículo transitorio que establezca las reglas de la solicitud para que sean conocidas por la comunidad y en todo caso sigan los lineamientos establecidos.

El Presidente dice hay referentes de procedimientos que incorporan horario, tiempo, duración, lugar y relación con las actividades de la universidad.

La Dra. Marta Walkyria Torres propone una modificación a la redacción. Sugiere agregar un transitorio para señalar un plazo y dar a conocer el procedimiento.

El Presidente resalta que lo fundamental es la competencia de la autorización de la Secretaría de la Unidad, los órganos personales no tienen atribuciones para hacerlo, al no ser una actividad académica.

La D.C.G. Dulce María Castro pregunta si el procedimiento también es aplicable a externos y visitantes.

El Secretario aclara que es aplicable para la comunidad, visitantes y externos.

El Dr. Jorge Gabriel Ortiz comenta que fue miembro de esta Comisión y hubo mucho debate, con posiciones encontradas y en su caso rechazadas, hubiera sido adecuado tener un procedimiento antes y después los criterios o de manera paralela.

Uno de los criterios que no se abordó fue buscar alternativas de comercio, porque hay funciones vitales como la de alimentación, un instructivo debe considerar las condiciones en las que la comunidad habita y convive porque el mandato era buscar alternativas.

Se proponían esquemas de cooperativas con lo cual no se avanzó porque a su parecer el instructivo no da salida al problema integral. Considera que no se cumplió el mandato, ni el espíritu de lo que se quería, por tal motivo no estuvo de acuerdo y por ello no firmó el Dictamen.

El Presidente propone trabajar tres horas más (18:14 horas), lo cual es aprobado por mayoría (33 votos a favor).

El Presidente comenta que las autoridades no han rechazado posibilidades como la compra-venta directa entre la Universidad y los alumnos vendedores o la propuesta de cooperativa, pero que sea de forma organizada y que cumpla con los requisitos de higiene; explica que con lo que no están de acuerdo es que se use un bien público para un beneficio privado. Ha proliferado el comercio ambulante, no están

en contra de los esquemas organizados. Insiste en que están dispuestos a orientar a los alumnos organizados para ofrecer mejores servicios.

Si bien hay un déficit de alimentos porque la población de la Unidad es mayor a 17,000, se han hecho esfuerzos para dar un mejor servicio en cafetería, pero ha sido difícil encontrar un mecanismo para cumplir con esto.

La Srita. Blanca Victoria López solicita el uso de la palabra para la Srita. Ana García de la Licenciatura en Derecho.

El Sr. Gabriel Yair Rojas solicita el uso de la palabra para el Sr. José Manuel Bernal.

La Dra. Marta Walkyria Torres sugiere una modificación a la fracción VII del artículo 4, cambiar “cancelación” por “no cancelación”.

El Secretario aclara que el sentido de esa fracción obedece a que la gente que previamente solicitó el espacio y posteriormente lo cancela, la intención es dar preferencia a la solicitud programada, se está considerando como criterio darle seriedad a la solicitud.

El Dr. Jesús Isidro González señala que hay que recordar que los servicios de cafetería surgen por una prestación laboral y hay que cuidar tanto los derechos estudiantiles como los laborales.

El Presidente somete a consideración del pleno el uso de la palabra para la Srita. Ana García y para el Sr. José Manuel Bernal, lo cual es aprobado con 29 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

La Srita. Ana García agradece el uso de la palabra y dice que en la discusión la Comisión no consideró al sector estudiantil que ejerce el comercio, porque es a quienes pretende regular o sancionar.

En el artículo 5 se deja entrever que los vigilantes harán la función de policías, si revisan pertenencias, se estaría violando el artículo 16 constitucional, porque sólo la autoridad competente lo puede hacer. Si bien el problema de vendedores se había salido de control, con la circular que se emitió se redujo de manera importante.

La Universidad dice qué tipo de productos y personas ingresan de las empresas, sin embargo, esta actividad no está dentro de las funciones sustantivas.

En el artículo 6 habla de que se aplicará el artículo 8 del Reglamento de Alumnos, es decir, la figura de apropiación.

El Sr. José Manuel Bernal dice que para dar la calidad a un acreditado se debe equiparar la capacidad de capital de una empresa privada contra la de un alumno que difícilmente llega a mil pesos y que su ganancia apenas es de un 50%.

La postura que se toma con los estudiantes es preocupante, el hecho de autorizar a la Secretaría de hacer una reglamentación para externos e internos, forma parte de intereses empresariales.

Respecto a la apropiación y al concepto de propiedad, debieron hacer una reflexión amplia para analizar la comparación entre empresas y los alumnos que ejercen el comercio.

El Presidente comenta que este Consejo Académico aprobó un Plan de Desarrollo de la Unidad Azcapotzalco y uno de los principios es que todos los estudiantes que quieran estudiar tengan los elementos para hacerlo, por ello, a medida de sus posibilidades la Universidad otorga becas, como la de manutención que atiende el 30% de la población; se está dispuesto a apoyar en las necesidades económicas para que continúen estudiando. Reitera que las autoridades están comprometidas para apoyar a quienes vienen a estudiar, los que quieran hacer negocio que lo hagan fuera de la Unidad.

Respecto a la cafetería, este Consejo decide la cantidad presupuestal que le otorga.

Por otro lado, tampoco se va a convertir a los vigilantes en policías porque no es su función y tampoco se van a enfrentar, tiene que ser por convencimiento y apelando a la razón, no a la fuerza.

Recibe cientos de correos de la comunidad que no está de acuerdo con los vendedores.

El Sr. Rodrigo Argel Gamboa dice que el artículo 4 deja claro cuáles son las limitantes y consideraciones para dar los permisos, entonces algunas empresas no estarían cumpliendo con las funciones sustantivas de la Universidad. Sugiere en la fracción VII lo siguiente: Realización de actividades programadas.

El Secretario aclara que la realización de actividades programadas ya está referida en la fracción III. Reitera que el criterio señalado en la fracción VII alude a asentar un precedente en caso de que se solicite un espacio y después se cancele. Menciona que se atenderá la observación de la Dra. Torres en los procedimientos.

El Presidente dice que los alumnos que se reúnen como una empresa, tendrán las mismas oportunidades, siempre y cuando reúnan requisitos de higiene y aspectos de seguridad.

El Secretario refiere que la recomendación de la Defensoría de los Derechos Universitarios es no privilegiar a un sector sobre otro, por ello, los actos de comercio vinculados con las funciones sustantivas deben regularse.

El Dr. Jorge Gabriel Ortiz dice que su propuesta de redacción en la exposición de motivos es: "Reconocer las formas de organización colectivas que desarrollan esta actividad, cumpliendo los criterios", el corredor ya es una organización, el problema

es que el concepto de apropiación está ligado al ámbito de derecho y no al ámbito de la cultura y la antropología.

El Dr. Oscar Lozano dice que no ve contradicción en que se redacte y se incorpore en los procedimientos, el Secretario será sensible a esta organización que ya existe, invita a trabajar a todos en esta propuesta.

El Dr. Pablo David Elías sugiere incluir un criterio específico que garantice que no habrá monopolio, porque la actividad al no ser la única alternativa, debe sufrir un flujo.

El Presidente señala que en el estudio del año anterior se mostró que la mayoría de alumnos que se dedican al comercio, se inscriben a varias UEA y no cumplen con el número de créditos o no las acreditan, la actividad comercial propicia que dejen sus estudios.

El Sr. Omar Mauricio Romero solicita el uso de la palabra para el Sr. José Manuel Bernal.

El Presidente somete a consideración del pleno el uso de la palabra para el Sr. José Manuel Bernal, lo cual es aprobado con 25 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones.

El Sr. José Manuel Bernal pide ver la posibilidad de crear una comisión o subcomisión que asesore al Secretario, porque es necesario ampliar el horizonte de este aspecto, porque los criterios para elaborar el instructivo se han reducido a términos jurídicos y legales.

Menciona que se pueden generar reacciones en cadena, con alumnos más radicales.

El Presidente somete a consideración del pleno el artículo 4, el cual es aprobado con 28 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones.

El Dr. Pablo David Elías insiste en rotar a las personas acreditadas, por ejemplo, en el Librofest no debe haber una editorial predominante que se apodere de ese espacio, también sugiere esto para el caso de alimentos.

El Presidente señala que el Librofest es organizado por las 3 divisiones, y ellos son responsables de las invitaciones que se hagan a las editoriales.

El Dr. Pablo David Elías retira su propuesta.

El Sr. Rodrigo Argel Gamboa propone incluir un párrafo donde se prohíban los monopolios.

El Presidente señala que Secretaría vigilará que no se formen monopolios.

La Dra. Marcela Suárez cree que no es necesario agregar este tema de monopolios pues con la autorización de la Secretaría sería suficiente.

La Dra. Marta Walkyria Torres coincide en que es innecesario.

El Sr. Rodrigo Argel Gamboa retira su propuesta.

Se continúa con el artículo 5.

La D.C.G. Dulce María Castro pregunta cuál sería el procedimiento y en quien recae la responsabilidad si anteriormente se comentó que no se pretende que Vigilancia lo haga.

El Presidente menciona que es una llamada moral y a la concordia a la comunidad.

La Dra. María de Lourdes Delgado sugiere modificar la redacción pues tal y como se lee dice que las personas no acreditadas no pueden introducir alimentos, pregunta si las autorizadas si pueden, aunque se ponga en riesgo la seguridad y la salud.

El Secretario explica hay artículos y productos que ingresan a la Universidad porque fueron solicitados por ésta y tienen autorización.

El M. en C. Roberto Alfonso Alcántara pregunta cómo se va a discernir y cómo se daría el seguimiento para evitar la alteración de actividades sustantivas en las instalaciones de la Unidad.

El Dr. Pablo David Elías dice que se podría definir lo que pueden hacer las personas acreditadas, y debería establecerse quiénes son las acreditadas y las no acreditadas.

El Presidente somete a consideración del pleno el artículo 5, el cual es aprobado con 26 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones.

Se continúa con el artículo 6.

La Dra. Marta Walkyria Torres su propuesta es que sólo se haga referencia al artículo 5.

El Sr. Omar Mauricio Romero alude a lo que el Consejo Académico encomendó a la Comisión, donde se dijo que no se daría pie a sanción alguna, le parece que este artículo no cabe porque el instructivo es de carácter moral, así se refirió y le parece grave que se vincule al Reglamento de Alumnos. Cree que eso vulnera la honorabilidad de este Consejo.

El Sr. Manuel Antonio Rebolledo tampoco entiende por qué se vincula con el Reglamento de Alumnos, hay otros instructivos como el de actividades deportivas donde se agarran a golpes y se les suspende el servicio, pero no de la Universidad. Si hay quienes piensen que el comercio no debe existir hay que sancionarlo, que

vayan a la instancia correspondiente y presente su propuesta. Pide no darle herramientas que no existen a los consejos divisionales para sancionar a los alumnos.

La Dra. Marta Walkyria Torres considera que este artículo es un ejemplo de coherencia jurídica, porque el Reglamento de Alumnos existe desde antes y si éste prevé situaciones que se puedan sancionar, lo diga o no el instructivo es irrelevante, aunque se elimine este artículo, los casos pueden llegar a los consejos divisionales.

Creo que se pueden hacer amonestaciones verbales o escritas y esas sí pueden generar esa convicción moral que es lo que se pretende, en caso de reincidencia se procederá como corresponda y ese señalamiento sí sería relevante porque el Reglamento existe y es vigente.

La D.C.G. Dulce María Castro cree que más allá de la coherencia jurídica deben valorarse otras cuestiones, por ejemplo, es contradictorio que se haga una sanción administrativa y que impacte en otro órgano. Pregunta a cómo se aplicará la amonestación escrita a las personas externas y en qué términos.

El M. en C. Roberto Alfonso Alcántara comenta que su postura es la misma que el de la Dra. Torres.

La Dra. María de Lourdes Delgado señala que la redacción de este artículo está dirigida a los alumnos y hay que considerar a las otras partes.

El Presidente cree que debe haber llamadas de atención porque es cuestión de cultura y de control colectivo, lo que se pretende es que haya una cultura universitaria, de respeto y entendimiento, donde las sanciones tengan menos sentido.

El Dr. Pablo David Elías comenta que en todo caso el artículo 6 debe decir que está perdida la acreditación y ya no está autorizado a vender.

El Sr. Omar Mauricio Romero dice que hay una vulnerabilidad a la honorabilidad y credibilidad del Consejo, debería de mantenerse el espíritu del mandato de esta Comisión. Sobre el comunicado publicado el 29 y 30 de junio, se falta a la verdad, el 1 de julio el Presidente saca una nota donde precisa que la votación fue por mayoría de votos y no por unanimidad, sin embargo, fue aprobado por unanimidad y en el articulado hubo un disenso.

El Sr. Alan Christopher Bravo dice haber sido miembro de la Comisión, parte del mandato fue hacer una consulta a la comunidad, de la cual se recibieron pocos comentarios y se atendieron, uno de ellos refería incluir sanciones en el Instructivo.

El Sr. Rodrigo Argel Gamboa sugiere separar y definir cuáles serían las sanciones en caso de incumplimiento.

El Sr. Manuel Antonio Rebolledo dice el hecho de que personal de Vigilancia amoneste por escrito a un alumno, no crea ningún efecto sobre el alumno a menos que sea la Comisión de faltas.

El Secretario responde que el espíritu de los instructivos es regular los servicios para apoyar las actividades sustantivas, hay algunos en los que sí hay consecuencias en caso de reincidencia o inobservancia, la Comisión discutió si se incluían o no medidas administrativas, la amonestación que no surte un efecto, la reincidencia sí pues se enviaría a la Secretaría Académica y ésta lo llevaría al Consejo Divisional para que valore si es falta o no. La razón de hacerlo más formal fue para dar cumplimiento a las demandas de la comunidad.

El Dr. Aníbal Figueroa dice en el Consejo Divisional de CyAD se ha discutido varias veces el tema de apropiación de los espacios universitarios y se concluyó que éste atiende asuntos académicos inherentes a la operación de la Dirección, que las faltas son administrativas y se tenían que resolver en otra instancia. Lo comenta porque esta actividad será reiterativa en algún momento y se remitirá a los consejos divisionales y esa no es la instancia ya que son cuestiones administrativas. Es importante aclarar que no hay ninguna competencia del Consejo Divisional con los vendedores ambulantes que no pertenecen a ningún sector de la comunidad.

En todo caso debería existir una Comisión de honor y justicia que regule las actividades que violan las disposiciones administrativas.

Considera que se debe separar y definir que se violan los derechos de la comunidad y no de los vendedores, la seguridad y la salud son actividades administrativas y por lo tanto deben tener sanciones de ese tipo. En todo caso hay que llevarlo a las autoridades competentes porque puede haber delitos penales y los consejos divisionales no solucionan el problema.

El Dr. Pablo David Elías pide que se refleje en el Instructivo cómo se pierde la acreditación.

El Presidente menciona que en el Departamento de Sociología los profesores acordaron firmar las horas de clase e impartirlas, no hay ninguna sanción laboral, legal o administrativa, sino un control público, donde el señalamiento de los propios profesores pesa más que cualquier sanción.

Valdría la pena considerar la propuesta del Dr. Figueroa en crear una comisión de honor y justicia.

El M. en C. Roberto Alcántara comenta que no es correcto vender en la Universidad el que haya un instructivo que permita regularlo está bien. A las autoridades les han solicitado embellecer ciertos espacios de la Universidad, como Jefe de Departamento solicitaré que se cuiden y dejen los espacios libres y dignos para las futuras generaciones.

La Dra. Marta Walkyria Torres sugiere eliminar “a través de la Sección de Vigilancia” e incluir “a través de la instancia que considere pertinente”.

El Presidente somete a consideración del pleno la aprobación del primer párrafo del artículo 6, lo cual es aprobado con 23 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

Se prosigue con el segundo párrafo del artículo 6.

El Presidente somete a consideración del pleno el segundo párrafo.

La Dra. Marta Walkyria Torres propone modificaciones a la redacción: “En caso de reincidencia, se presentará el escrito respectivo ante el Secretario del Consejo Divisional correspondiente para la posible aplicación de las medidas administrativas previstas en el Reglamento de Alumnos”.

El Secretario hace otra propuesta más general en caso de reincidencia: “En caso de reincidencia, se podrán ejercer otras medidas administrativas, civiles o penales que correspondan a otros ordenamientos, internos o externos”.

El Sr. Manuel Antonio Rebolledo dice hay que aclarar que la Secretaría Académica presentará las amonestaciones y la instancia conducente decidirá cómo actuará.

El Sr. César Méndez pide que su intervención sea circunstanciada: *Pregunto en esta votación puedo manifestar mi voto en disidencia, porque en mi votación lo estoy votando en contra, pero hubo una petición de que se retirara este artículo, hubo dos, tres intervenciones, no tenían razón de ser, y no se votó, por eso es mi disidencia en la votación.*

El Lic. Gilberto Mendoza comenta que la redacción propuesta por el Secretario es general, potestativa y deja independencia a los órganos.

El Sr. Omar Mauricio Romero dice que la votación estaba en curso no sabe cómo entró la aclaración, pregunta si se puede revisar el audio porque el Presidente ya lo había anunciado y estaba la propuesta de que se retirara el segundo párrafo.

La Dra. Marta Walkyria Torres retira su propuesta.

El Sr. Roger Michell Popoca sugiere eliminar el párrafo propuesto.

El Sr. Rodrigo Argel Gamboa solicita el uso de la palabra para el Dr. Jesús Lechuga.

El Presidente somete a consideración del pleno el uso de la palabra para el Dr. Jesús Lechuga, lo cual es aprobado por unanimidad.

El Dr. Jesús Lechuga menciona que su posición es clara ante el ambulante, pero como finalmente se va a sancionar la privatización del espacio público, hay que cuidar la forma, al parecer los únicos que pueden reincidir son los estudiantes, el que reincide no podrá ejercer esa facultad y no habría que remitir a nadie a un

consejo divisional, simplemente pierde esta facultad por violar el reglamento. Las medidas son las pertinentes, el ambulante no se debe permitir.

La D.C.G. Dulce María Castro menciona que es contradictorio decir que el instructivo tiene un carácter moral y referir un segundo donde se podrán ejercer otras medidas administrativas, civiles o penales.

La Dra. Marcela Suárez comenta que no se puede regular lo prohibido.

El Lic. Gilberto Mendoza dice que se puede hablar de muchos supuestos, pero los hay de índole penal como la venta de droga, alcohol y no quiere decir que se criminalice, es una medida para saber si procede o no, pero tiene un carácter regulatorio y no hay leyes o reglamentos que no apliquen sanción por su inobservancia.

El Sr. Rodrigo Argel Gamboa está de acuerdo con la propuesta general.

La Dra. María de Lourdes Delgado comenta que no se establece quién ejercerá las medidas administrativas, civiles o penales, si bien podría entenderse que el Secretario de la Unidad es el encargado de hacer la amonestación, habría que redactar que sólo la remitirá.

El Sr. Omar Mauricio Romero dice que se detuvo una votación y hay que atender lo que se dice en el audio.

El Presidente indica que la participación tenía que ver con el segundo párrafo y decidí continuar la participación.

El Sr. Omar Mauricio Romero pide reproducir el audio porque se votó el primer párrafo y se dijo que se pasaría al segundo y se sometió a votación.

El Presidente asume el error, pero había una participación para ajustar la redacción del segundo párrafo.

El Presidente somete a consideración del pleno el segundo párrafo del artículo 6, lo cual es aprobado con 19 votos a favor, 8 en contra y 4 abstenciones.

El Secretario señala que originalmente había un artículo transitorio que especificaba la vigencia, pero se han agregado dos, uno que especifique el plazo para el procedimiento y uno más que especifica las solicitudes que lleguen antes de la entrada en vigor.

El Presidente da lectura a los artículos transitorios, el primero es la entrada en vigor a partir del 10 de octubre, el segundo da al Secretario de Unidad un plazo de 5 días hábiles para elaborar el procedimiento y difundirlo, y el tercero es que las solicitudes registradas antes de la entrada en vigor del instructivo, se reservarán conforme a lo indicado.

El Presidente pregunta si hay alguna observación al primer artículo transitorio, al no haber, somete a consideración del pleno la entrada en vigor, la cual es aprobada con 18 votos a favor, 8 en contra y 4 abstenciones.

El Presidente pregunta si hay alguna observación al segundo artículo transitorio, al no haber, somete a consideración del pleno el plazo para elaborar el procedimiento y difundirlo, lo cual es aprobado con 20 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones.

El Presidente pregunta si hay alguna observación al tercer artículo transitorio.

El Dr. Jesús Isidro González pregunta si se sabe cuántas solicitudes hay.

El Secretario dice que no hay ninguna, pero se está pensando por si hubiera una antes de la entrada en vigor.

El Dr. Pablo David Elías pregunta si hay un cupo límite por trimestre.

El Secretario refiere que se harán dependiendo de las actividades que se realicen, es decir, de los eventos y de los espacios disponibles, sin haber un límite específico.

El Presidente somete a consideración del pleno el tercer artículo transitorio relativo a la reservación de las solicitudes registradas, lo cual es aprobado con 22 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones.

El Presidente somete a consideración del pleno la exposición de motivos del Instructivo, la cual es aprobada con 22 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones.

El Presidente somete a consideración del pleno el Instructivo, el cual es aprobado en sus términos con 22 votos a favor, 7 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente somete a consideración del pleno trabajar por tres horas más (20:58 horas), lo cual es aprobado por unanimidad.

Acuerdo 413.5

Aprobación del Instructivo para la realización de actividades de comercio en las instalaciones de la Unidad Azcapotzalco y su exposición de motivos.

- 6. ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO POR PARTE DEL SECTOR DE ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 19 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y 16 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Presidente da el uso de la palabra al Secretario del Consejo para explicar la forma en que pueden nombrarse a los representantes de este Consejo Académico ante el Colegio Académico.

Acto seguido, el Secretario, con la finalidad de atender lo anterior, presenta el procedimiento que ha sido empleado por el Consejo Académico para la elección de los representantes ante Colegio Académico.

En primer término define:

Sector: al conjunto de representantes de los alumnos (14 integrantes).

Subsector: conjunto de representantes de los alumnos de una División.

El Procedimiento incluye los siguientes puntos:

1. El subsector (alumnos de CyAD) se pone de acuerdo quién será el suplente.
2. En caso de que no haya acuerdo en el subsector, la decisión pasa directamente al pleno del sector. Las propuestas se someten a la votación del sector (de los 14 representantes alumnos).
3. Una vez concluido el receso, se procede a la votación de manera ordenada, de acuerdo con la lista de asistencia; se presenta al pleno la lista de candidatos y se vota.
La votación debe ser secreta por tratarse de una elección (artículo 48 del RIOCA).
Se distribuyen papeletas en blanco entre los miembros, quienes deben anotar en la misma el nombre del candidato de su preferencia o bien abstención (no hay votos en contra).
4. Una vez concluidas las votaciones, el Presidente declara electo al representante suplente ante el Colegio Académico.
5. Para considerarse formalmente electo, el representante deberá contar con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes de su sector (mayor número de votos emitidos a favor).

El Presidente solicita propuestas para el suplente del subsector de alumnos de CyAD.

No hay acuerdo en el subsector, se proponen al Sr. Michell Roger Popoca y a la Srita. Mayté Corona.

Se distribuyen 10 papeletas en blanco entre los miembros del sector correspondiente, quienes deben anotar en la misma el nombre del candidato de su preferencia o bien abstención.

Se recogen 10 papeletas.

Se solicita que la Srita. Giovanna Alejandra Rodríguez y el Sr. César Méndez sean los escrutadores, lo cual es sometido a consideración del pleno y es aprobado con mayoría.

El Presidente declara electo al Sr. Michell Roger Popoca Trujillo como representante suplente ante el Colegio Académico por parte del sector de alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Acuerdo 413.6

Elección del Sr. Michell Roger Popoca Trujillo como representante suplente ante el Colegio Académico por parte del sector de alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, en los términos establecidos en los artículos 19 del Reglamento Orgánico y 16 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

7. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PRÓRROGA SOLICITADA POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y, EN SU CASO, PROPONER LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD PARA EL AÑO 2017.

El Presidente menciona que todavía no se tiene información sobre los techos presupuestales, por lo que los consejos divisionales no pueden aprobar sus anteproyectos de presupuesto.

Refiere que el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño en la Sesión 518, celebrada ayer 27 de septiembre de 2016, solicitó prórroga para entregar su Dictamen el 13 de octubre de 2016.

Se tiene conocimiento que la primera semana de noviembre los consejos académicos deben aprobar el proyecto de presupuesto.

Por lo anterior, la Comisión del Consejo Académico solicita una prórroga para concluir con sus trabajos para el 28 de octubre de 2016.

El Dr. Aníbal Figueroa dice que en la medida en que no tienen techos presupuestales y hay un cambio en la manera de presupuestar sugiere considerar si la fecha es viable.

El Presidente comenta que todavía no hay información para que los consejos divisionales trabajen y en consecuencia la comisión del Consejo Académico. Sugiere el 11 de noviembre de 2016 como plazo para que la Comisión concluya su trabajo, pero si termina antes sería mejor.

Seguidamente, somete a consideración del pleno la prórroga, la cual es aprobada por unanimidad.

Acuerdo 413.7

Autorización de una prórroga para la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer la aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad para el año 2017, para el 11 de noviembre de 2016.

8. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016.

El Presidente pregunta si hay comentarios a los Informes, documentos que forman parte del expediente de esta Sesión.

La D.C.G. Dulce María Castro precisa que en el Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño se alude en el primer párrafo de la hoja 9 la plaza que solicitó el Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño para apoyar un área de investigación, no obstante, ésta se solicitó para el Posgrado.

El Presidente dice que le hará llegar a la Comisión la observación para hacer la modificación correspondiente.

Al no haber más comentarios, se dan por recibidos los Informes.

9. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, PARA INTEGRARSE A LA COMISIÓN ENCARGADA DE EMITIR POLÍTICAS OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, EN SUSTITUCIÓN DE LA MTRA. MARÍA ESTHER SÁNCHEZ MARTÍNEZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISIÓN REFERIDA.

El Presidente solicita una propuesta del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Se propone al Mtro. Alejandro Viramontes Muciño. Propuesta que es sometida a consideración del pleno y es aprobada por unanimidad.

Acuerdo 413.8

Designación del Mtro. Alejandro Viramontes Muciño, representante del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, para integrarse a la *Comisión encargada de emitir políticas operativas en materia de seguridad para la Unidad Azcapotzalco.*

10. INFORMACIÓN DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES SOBRE LAS ADECUACIONES AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN.

El Presidente solicita a la Jefa del Departamento de Administración informar sobre las adecuaciones.

El Dra. María Teresa Magallón refiere que se trata de una adecuación que consiste en suprimir un requisito para la obtención del título de licenciado o licenciada en Administración, era un pendiente ya que constituía una de las dos únicas licenciaturas que nunca ligaron el trabajo terminal con créditos, lo que implicó que se tuvieran muchos egresados compitiendo en condiciones de desventaja, porque habían culminado sus créditos dejado pasar el trabajo terminal.

Lo que se hizo fue reforzar un trabajo de varios años para poder tomar esta medida que fue apoyada por unanimidad en la Comisión Departamental de Docencia. Comenta que no se trata de una medida aislada, requirió de una estrategia integral de por lo menos siete medidas de reforzamiento de las competencias y habilidades de investigación en los alumnos, lo más importante es que se están actualizando los planes y programas de estudio para fortalecer competencias y hábitos investigación desde el primer trimestre, fortalecer habilidades de lectoescritura y aprender a hacer investigación.

Para finalizar informa que dicha adecuación fue aprobada por unanimidad el Consejo Divisional y que la entrada en vigor es en el trimestre 17-I.

El Dr. Alejandro Caamaño felicita a la Dra. Magallón y al Departamento de Administración pues considera un paso muy importante hablando de lectura y escritura al darse cuenta que no sólo son una habilidad sino una herramienta del conocimiento, refiere al valor añadido que le dan al estudio de los géneros discursivos y les desea lo mejor en el desarrollo. Por otra parte, manifiesta su apoyo como Coordinador del Grupo de Discursos Sociales y Comunicación del Departamento de Humanidades para lo que necesite el Departamento.

Al no haber comentarios, se da por recibida la información.

11. INFORMACIÓN DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES SOBRE LAS ADECUACIONES AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA.

El Presidente solicita a la Jefa del Departamento de Sociología informar sobre las adecuaciones.

La Dra. María García Castro informa que el programa de Doctorado en Sociología cumplió 10 años, lo que permitió llevar a cabo una evaluación y hacer propuestas que atiendan las observaciones de los evaluadores del PNPC de Conacyt y del seguimiento de egresados, atendiendo los comentarios realizados sobre el desempeño que tuvieron en dicho programa.

Menciona los puntos fundamentales de las adecuaciones: se definieron con mayor claridad los ejes que componen el plan de estudios, lo que permite tener mayor organización en el seguimiento de los estudiantes; se definieron claramente los contenidos mínimos que tiene la idónea comunicación de resultados (ICR), y para facilitar el desarrollo se hizo una definición clara de contenidos y etapas para el cumplimiento con la ICR; se actualizaron los contenidos de los seminarios de investigación del doctorado para determinar el avance que se debe tener por trimestre, esto se refleja en bajos índices de eficiencia terminal; se redistribuyeron los créditos asignados por UEA de metodología y de la ICR en la maestría, informa que el doctorado se prolonga un año más con lo que se resuelve el problema de eficiencia terminal y que los estudiantes continúen con la beca de Conacyt; se integró una nueva línea y se diversificaron las temáticas que se ofrecen en el posgrado, asimismo, se incluyó la línea de Sociología Rural; se precisaron los contenidos de los programas de las UEA comunes a los niveles de maestría y doctorado.

Se formalizaron los procedimientos y las responsabilidades de las instancias que participan en el posgrado, como parte de la reflexión fue necesario definir con claridad qué le compete a cada una de las partes y dejarlo por escrito.

Se informa que la entrada en vigor de dichas adecuaciones es en el trimestre 17-I.

Al no haber comentarios, se da por recibida la información.

12. INFORMACIÓN DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO SOBRE LAS ADECUACIONES A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN DISEÑO INDUSTRIAL, EN ARQUITECTURA Y EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA.

El Presidente solicita al Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño informar sobre las adecuaciones.

El Dr. Aníbal Figueroa refiere que la División de CyAD realizó una adecuación de los planes de estudio de las licenciaturas, los cambios básicos son: homologar el requisito del idioma; menciona que en este punto al momento de entregar los documentos hubo una omisión en el plan de estudios de Arquitectura, donde el requisito de idioma debe llevar una nota al pie que indique que conforme al acuerdo 184.6 del Colegio Académico, dicho requisito será exigible partir de la generación que ingresan el trimestre 17 P, no será aplicado de manera retroactiva porque implica un cambio que puede alterar algunas de las UEA que están cursando los alumnos.

Asimismo, se actualizó la bibliografía de prácticamente todas las UEA; se realizó un ajuste en algunas materias optativas de alta demanda y alta utilidad para los estudiantes, ahora se vuelven obligatorias; se reorganizaron en prácticamente las tres licenciaturas las materias optativas logrando una estructura que permite una oferta de materias optativas más ordenada, dado que se agruparon en áreas de concentración; se redujo el número de seriaciones en las tres licenciaturas permitiendo el flujo dinámico de los estudiantes a través de la currícula.

Comenta que otro cambio importante es la revisión del número de créditos y del número de horas prácticas y teóricas para ajustarlos de manera modular, que haya una mejor programación, distribuyéndolos en los trimestres de tal modo que el requisito de servicio social se pueda cubrir un trimestre antes y en algunos casos hasta dos. Otra adecuación realizada fue incluir un grupo de UEA optativas de movilidad lo que permite dar créditos a la movilidad sin afectar la estructura del plan de los estudios.

La División cree que las adecuaciones permitirán mejorar el tránsito de los estudiantes a través de las tres carreras, se busca que las tres licenciaturas estén homologadas, que mantengan un balance tanto en contenido como en número de UEA, existen diferencias en el número de créditos, pero son diferencias de ajuste. Expresa que no se trata de modificaciones de fondo, que conservaron el nombre, datos del perfil ingreso, perfil de egreso, objetivos generales del plan de estudios, es decir, se conservó la mayoría de la estructura, simplemente se realizaron ajustes estructurales para un mejor funcionamiento.

El Sr. Michell Roger Popoca expresa que las opiniones por parte de sus compañeros en cuanto al contenido las nuevas UEA ha sido de mucho agrado, en cuanto a las equivalencias pregunta si existe la posibilidad de cursarlas, aunque ya las tengan acreditadas, también señala adecuado el cambio que se hizo en las materias optativas. Por otra parte, comenta que hubo cierta preocupación por el hecho de que se volvió como una especie de tronco modular, que la presente administración

va a tener uno o dos trimestres después de la adecuación y tiene la inquietud de que pasará en la siguiente administración.

En cuanto al idioma inglés comenta que a ellos no se les pedía el requisito para entrar al tronco integral, que en la adecuación anterior de la carrera se había puesto un asterisco en cuanto los prerrequisitos de UEA para que aplicara a ciertas generaciones, no sabe si esto se pueda contemplar en el presente plan para evitar que aquellos alumnos que sean de generaciones atrasadas que vayan a entrar al tronco integral y no hayan cursado se les perjudique su tiempo de egreso.

El Sr. Alan Christopher Bravo pregunta si los alumnos que se van de movilidad corren el riesgo de perder un año o se consideran como optativas de movilidad.

El Mtro. Alejandro Viramontes comenta que la adecuación efectivamente esta manejado por troncos, que en el análisis realizado se vio que muchos alumnos se quedaban rezagados con algunas materias y llegaban al último año de la carrera debiendo materias, lo que generaba una serie de inconsistencias en la eficiencia terminal, explica que se incrementaron UEA que no existían en la currícula, aclara que éstas no son nuevas, sino que se adecuaron.

La Srita. Blanca Victoria López comenta que revisó las adecuaciones del plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Gráfico y pregunta si las únicas UEA optativas que quedan son las divisionales y las interdivisionales; asimismo pregunta qué pasa con los créditos, dado que también sufrieron cambios y con la tabla de equivalencias.

El Dr. Aníbal Figueroa comenta que la intención general de las adecuaciones fue mejorar el plan actual, hacerlo más operativo y no modificarlo; respecto al tema de la frontera entre los troncos, atiende a una problemática que se tiene, informa que el plan entra en vigor el 17-P, para tener tiempo de revisar las equivalencias de los alumnos que estén cursando actualmente y atender los casos excepcionales, de tal modo que si se presentan irregularidades se tenga por lo menos un trimestre más para atenderlas y para los alumnos que no han cubierto alguna materia antes de continuar se pueda ofertar.

Referente al tema del idioma señala que será un prerrequisito para los nuevos ingresos y para los que ya se encuentran cursando el plan será requisito de egreso. En cuanto a la movilidad comenta que hicieron paquetes de materias optativas de movilidad, que la única materia que tiene una secuencia lineal a lo largo de los 12 trimestres en las tres licenciaturas son los talleres, por lo que el alumno de movilidad tendrá que llevar en donde estén un taller para que pueda ser equivalente, podrá cursar otras materias teóricas que se oferten en la institución donde vaya que se podrán hacer equivalentes a las UEA optativas, esta estructura permite garantizar que un alumno de movilidad no pierda el trimestre, ya que en la actualidad pasa

porque es muy difícil acreditar la movilidad de todas las UEA de un trimestre, señala que esa dificultad se soluciona dando crédito a todos sus estudios.

En cuanto el trimestre irregular informa que desde el inicio de la administración se han ofertado prácticamente todas las UEA, que cuando no se abren es porque no hay suficientes alumnos inscritos, considera que con las adecuaciones se podrá ordenar mejor la inscripción y se regularizará la planeación de oferta académica que tiene que ver con las optativas.

Respecto a los créditos totales dice que hubo una reducción pequeña porque se hicieron ajustes en el número de horas de algunas UEA que tenían muchas horas y créditos. Menciona que la tabla de equivalencias se hizo para todas las materias.

El Secretario explica que la tabla equivalencias es la herramienta que permite convertir las historias académicas de los alumnos para que puedan seguir transitando dentro su plan de estudios, pero que formalmente cualquier documento que se emita respecto al desempeño va a contener las UEA que cursaron con las calificaciones que obtuvieron.

El Dr. Jesús Isidro González entiende que solamente puede haber un plan y que en el momento que ingrese es para todos, dice que no sabe en ese momento cómo aplicaría el requisito que es un problema similar que hay en Administración.

El Secretario aclara que está contemplado en los propios planes de estudio que se incluya una nota, que es con base en un acuerdo del Colegio que señala que en las adecuaciones relacionadas con el requisito de los idiomas y el nivel requerido, se procure prever en el acuerdo respectivo, además del trimestre que entre en vigor, la mención de la generación a partir de la cual se cubrirá este requisito, este caso dicho requisito solamente será exigible a partir de los alumnos que se inscriban en el trimestre 17-P.

La Dra. María de Lourdes Delgado comenta que en el numeral cinco de los planes de estudio donde se habla de los números mínimo y máximo de créditos que podrán cursarse por trimestre, señala que el número de créditos mínimo y normales son el mismo en todos los casos y le surge la inquietud porque normalmente los alumnos tienen derecho inscribirse en blanco y con esto se entiende que los alumnos de CyAD no podrían hacerlo o que el alumno que desee inscribirse de medio tiempo y llevar menos UEA tampoco tendrá la posibilidad, considera que hay un detalle legal que habría que revisar, agrega que la experiencia que se tuvo en CBI es que se les pidió que en los créditos mínimos los dejarán en ceros para posibilitar a los alumnos a inscribirse en blanco o inscribir una carga de medio tiempo.

El Dr. Aníbal Figueroa pide alguna sugerencia por parte de la Oficina del Abogado General y de Sistemas Escolares puesto que el documento se revisó con estas instancias.

El Presidente somete al pleno el uso de la palabra para la Coordinadora de Sistemas Escolares, lo cual es aprobado por unanimidad.

La Coordinadora de Sistemas Escolares explica que existe un criterio que se establece para poder determinar el mínimo normal y máximo que pueda cursarse dentro de los trimestres y es la ubicación que se le va a dar al alumno en relación al número de créditos que lleva cursados dentro de su trayectoria. Cuando Sistemas determina por trimestre cuál es la carga normal que debe llevar un alumno, se establece en que trimestre está y se le ubica para que pueda tener el número de créditos a inscribir en cada uno de los trimestres que le corresponden.

Cuando sistemas determina el mínimo, es posible poner un cero para decir que tiene derecho inscribirse en blanco, eso podría ponerse con el número normal que es el que indica el número de créditos que va a cursar o que representa un trimestre que lo ubica en el trimestre correspondiente; las dos formas son válidas porque lo que se está indicando es precisamente el lugar en el que se encuentra el alumno en su trayectoria dentro del plan de estudios.

El Mtro. Alejandro Viramontes explica que el alumno tiene 10 años para terminar y si no cumple un mínimo de créditos en esos años, y que además cuenta con dos años más de prórroga, pero que no se están planteado que egresen a los 12 sino en 10, la pregunta que se planteó fue cuántos eran los créditos mínimos para poder terminar en 10 años y de allí salió el número mínimo.

Se informa que la entrada en vigor de dichas adecuaciones es en el trimestre 17-P. Al no haber comentarios, se da por recibida la información.

13. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente sugiere una breve remembranza de dos profesores que recientemente fallecieron, Dr. Augusto Bolívar y Dr. Pablo Ugalde. Sugiere que los jefes de departamento lo hagan.

La Dra. María García lamenta la pérdida del Dr. Bolívar, constituyó uno de los pilares del Departamento, tuvo una presencia enorme para trabajar en el tema de políticas públicas, fue un personaje controvertido, participó en distintas actividades con una enorme capacidad, deja sembrada una promesa. Su presencia y su obra quedan.

El Dr. Francisco González lamenta la pérdida del Dr. Ugalde, era uno de los profesores más jóvenes del Área de Ciencia de Materiales, se manifestó sobre el caso de Ayotzinapa y puso en duda el dictamen del gobierno cuando se dijo que se calcinaron los 43 cuerpos, él y otro profesor de la UNAM coincidían en que era imposible.

La Dra. María de Lourdes Delgado comenta que el Dr. Ugalde fue egresado de la Licenciatura en Metalúrgica, además de sus clases, él contribuía en el SAI, puso sus conocimientos para demostrar la verdad sobre el caso de Ayotzinapa. Resalta la valentía y la defensa de la verdad frente a la diversidad y a las críticas. Lamenta su fallecimiento.

El Presidente menciona que el Dr. Ugalde es un ejemplo de entereza y capacidad técnica.

La Dra. María García Castro manifiesta su sorpresa respecto a los cambios en el ejercicio presupuestal y los tiempos, no hay ninguna explicación, cree que no se debe dejar pasar esto, pues la autonomía se ve vulnerada.

La Srita. Blanca Victoria López da lectura a un escrito que alude al jardín conmemorativo por los dos años de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de la Normal Raúl Isidro Burgos, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

El Presidente dice que es bienvenida la iniciativa, cree que es importante tomar en cuenta a la Comisión de Áreas Verdes para que se pueda dar mayor realce.

El Sr. Alan Christopher Bravo pregunta quién es el encargado de la Comisión de Áreas Verdes.

El Presidente aclara que es la Dra. Alicia Chacalo con un grupo de trabajo.

El Secretario dice que el compromiso es verlo con la Comisión para ver si el lugar adecuado.

El Mtro. Armando Alonso brinda apoyo a los jóvenes a través de una asesoría con respecto al diseño.

El Mtro. Alejandro Viramontes cree prudente que se revise cómo se va a hacer el presupuesto, hay cambios en todos los niveles, sería conveniente hacer una solicitud al Colegio para ver si hay un nuevo seguimiento.

Al no haber más comentarios, se da por concluida la Sesión 413, siendo las 22:32 horas.

Dr. Romualdo López Zárate
Presidente

M. en C.I. Abelardo González Aragón
Secretario